



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : LUCELLY VALENCIA DE LOPEZ  
Demandado : NORBERTO NINCO PASCUAS Y OTROS  
Radicación : 2021-00315

Póngase en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, mediante correo electrónico allegado el pasado 24 de octubre, para que eleve la solicitud de desarchivo del proceso bajo radicado 2005-00160-00 y cancele las expensas necesarias para expedición de copias, a efectos de lograr el traslado de la prueba solicitada, decretada en proveído adiado 16 de febrero de 2023, so pena de tenerse por desistida.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ**

ACVP

## RV: OFICIO SOLICITANDO COPIA EXPEDIENTE

Gina Catherine Paramo Bernal <gparamob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/10/2023 10:29 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiple - Huila - Neiva <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Nico. Remito respuesta de juzgado 4 civil del circuito de Neiva dentro del proceso rad. 2021-00315 dando respuesta a lo solicitado por nosotros en oficio 2260 en el cual le solicitamos a ellos copia del expediente.

Atte,



GINA C. PÁRAMO BERNAL  
SECRETARIA  
JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE NEIVA

---

**De:** Juzgado 04 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 24 de octubre de 2023 10:26

**Para:** Gina Catherine Paramo Bernal <gparamob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RE: OFICIO SOLICITANDO COPIA EXPEDIENTE

Cordial Saludo

Cordialmente le informamos que el proceso con Radicación 2005-00160-00 del cual ustedes solicitan copias, se encuentra archivado desde mayo de 2010 y al haber sido agotado su trámite fue remitido al archivo central y se ubica en la caja 449. Igualmente y como para esa época se tramitaban los expedientes en forma escritural y física pueden dirigirse la solicitud al archivo central si a bien lo tienen y/o sufragar los emolumentos que se requieran para la expedición de las copias, como también el interesado puede asistir a las oficinas de este despacho judicial para informarle al respecto.

Atentamente.

*Sidro Castañeda Manchola  
Secretario Juzgado Cuarto Civil del Circuito  
Neiva (H).*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

---

**De:** Gina Catherine Paramo Bernal <gparamob@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Enviado:** martes, 24 de octubre de 2023 9:42 a. m.  
**Para:** Juzgado 04 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** OFICIO SOLICITANDO COPIA EXPEDIENTE

Buen día. Remito lo enunciado. Sírvase proceder de conformidad.

Atte,

*Gina Páramo*

GINA C. PÁRAMO BERNAL

SECRETARIA

JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE NEIVA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarla como un archivo digital.